



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de noviembre del 2023.-

DECRETO ALC. N°8.595.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; **Certificado de Inscripción** del Club Deportivo Social y Cultural de Halterofilia Kame House, inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 30/06/2022, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862; **Acuerdo de Concejo N°297/2023**, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo, con fecha 24 de noviembre del 2023, con la ausencia en sala del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Club Deportivo Social y Cultural Halterofilia Kame House, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N° 1.269, de fecha 24 de noviembre del 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos) para el Club Deportivo Social y Cultural Halterofilia Kame House, destinados a cubrir parte de los gastos del traslado del club, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** al **Club Deportivo Social y Cultural Halterofilia Kame House**, inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, RUT 65.172.413-9, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a cubrir parte de los gastos del traslado del club, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización.
- 2.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e imputese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura